



Universidad
Central



¿QUÉ HACER EN CASO DE SUFRIR UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL?

ACCIDENTE DE TRABAJO

TODA LESIÓN QUE UN COLABORADOR SUFRA A CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJO Y QUE LE PRODUZCA INCAPACIDAD O MUERTE

- 1 INFORMA**
Informa de la situación a tu jefatura directa, al jefe administrativo de tu centro de trabajo o al jefe de prevención de riesgos de la Universidad Central.
- 2 PRIMEROS AUXILIOS**
De ser necesario, recibirás primeros auxilios por parte del personal de salud.
- 3 TRASLADO AL CENTRO ASISTENCIAL**
Si no puedes trasladarte por tus propios medios, tu derivación será a través de un móvil.
- 4 DOCUMENTACIÓN**
La documentación solicitada luego del ingreso será regularizada por el jefe de prevención de riesgos.
- 5 REINTEGRO A TUS LABORES**
Solo podrás reintegrarte a tus labores siempre y cuando la Mutual de Seguridad haya emitido el alta médica.

ACCIDENTE DE TRAYECTO

TODO ACCIDENTE QUE SUFRA UN COLABORADOR EN EL TRAYECTO DIRECTO (DE IDA Y REGRESO) ENTRE SU DOMICILIO Y EL LUGAR DE TRABAJO

- 1 TRASLADO AL CENTRO ASISTENCIAL**
En caso de no requerir ambulancia, debes acudir a un centro de salud de la Mutual de Seguridad por tus propios medios.
- 2 EN CASO DE GRAVEDAD**
Si tu accidente es grave, debes ser trasladado para tu primera atención a cualquier centro de salud, el más cercano al lugar del evento.
- 3 INFORMA**
Informa de la situación a tu jefatura directa, al jefe administrativo de tu centro de trabajo o al jefe de prevención de riesgos de la Universidad Central.
- 4 DOCUMENTACIÓN**
La documentación solicitada luego del ingreso será regularizada por el jefe de prevención de riesgos.
- 5 REINTEGRO A TUS LABORES**
Solo podrás reintegrarte a tus labores siempre y cuando la Mutual de Seguridad haya emitido el alta médica.

ENFERMEDAD PROFESIONAL

CAUSADA DE UNA MANERA DIRECTA POR EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O DEL TRABAJO QUE REALIZA LA PERSONA Y QUE LE PRODUZCA INCAPACIDAD O MUERTE

- 1 ¿QUÉ HACER FRENTE A UNA POSIBLE ENFERMEDAD PROFESIONAL?**
Informa de la situación a tu jefatura directa, al jefe administrativo de tu centro de trabajo o al jefe de prevención de riesgos de la Universidad Central
- 2 ALGUNOS TIPOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES**
 - Músculo-esqueléticas
 - Salud mental
 - Dermatológicas
 - Auditivas
 - Respiratorias
- 3 DERIVACIÓN A MUTUAL DE SEGURIDAD**
Se derivará a la Mutual de Seguridad por posible enfermedad profesional.
- 4 ATENCIÓN EN MUTUAL DE SEGURIDAD**
Se evaluará y se gestionarán exámenes para determinar si tu enfermedad es de origen laboral o común.
- 5 REINTEGRO A TUS LABORES**
Solo podrás reintegrarte a tus labores siempre y cuando la Mutual de Seguridad haya emitido el alta médica.